

Información Pública para alegaciones al Plan Especial «Aparcamientos Pedro Antonio de Alarcón».

El alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de julio de 1991, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial «Aparcamientos Pedro Antonio de Alarcón».

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de monifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 3 de noviembre de 1992.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1997/92).

D. Francisco Salazar Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Dílar (Granada).

HACE SABER

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1992, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial «Parque Dílar» y el Proyecto de Urbanización «Parque Dílar», ubicados en el denominado Cortijo «El Jurado», promovidos por «A.S.M. Promociones» y redactados por el Arquitecto D. Manuel L. Leyva Romero.

Así de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, quedan sus respectivos expedientes expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo período de tiempo podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dílar, 4 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Francisco Salazar Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MÁLAGA)

ANUNCIO (PP. 2007/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre pasado ha acordado aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al Sector de Suelo Urbanizable Transitorio denominado UA-1 Santángelo-Este, promovido por Mirador de Benalmádena, S.A., lo que de conformidad con lo establecido en el art. 116 del RDL 1/92, de 26 de junio, se hace público iniciándose período de exposición pública durante el plazo de un mes a partir del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra disponible en el Negociado de Urbanismo donde podrá ser consultado en días y horas hábiles (de lunes a viernes y de 10 a 14 horas), pudiendo ser examinado por cualquier persona y deducir las alegaciones pertinentes durante el indicado plazo.

Benalmádena, 12 de noviembre de 1992.- El Delegado de Urbanismo,

AYUNTAMIENTO DE PECHINA

EDICTO (PP. 2014/92).

Don Francisco Alonso García, Alcalde-Presidente del expresado Ayuntamiento.

Hago Saber: Que por este Ayuntamiento Pleno se aprobó inicialmente en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1992, la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Pechina, redactada por Don Manuel Ramos Ayllón, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto y habiendo de publicarse la convocatoria en BOP y en BOJA., el plazo será de un mes a partir de la última publicación para ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el término municipal, ya que la revisión afecta a todo el término en su totalidad. No obstante, podrán concederse licencias en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Esta suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva y en todo caso por el transcurso del plazo de 2 años desde la aprobación inicial (art. R.D.L. 1/92).

Para el caso de que no se presenten alegaciones, se entenderá aprobada provisionalmente la revisión de estas NNSS, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pechina, 4 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Francisco Alonso García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 2021/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del sector EM-5 Parcela E-4 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, promovido por CONTISA y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 2327/92 n° y 2.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de 15 días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 117.2 del RDL 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Los gastos derivados de las citadas publicaciones serán sufragados por el promotor del Estudio de Detalle.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo que suscribe la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, n° 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.- El secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO (PP. 2022/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle de la C/ Torregrosa de la Barriada de Torreblanco, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.- El secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO (PP. 2023/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992, acordó adoptar los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial El Pino, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo establecido en el art. 116.a) del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo, podrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.- El secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO (PP. 2025/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre del año en curso, aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Someter a exposición pública durante el plazo de

15 días, el Proyecto de Urbanización Complementaria del SUT-SUR de Pino Montano «Saneamiento de la Ronda Norte», promovido por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Aguas de Sevilla, S.A., mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Segundo. Los gastos derivados de la publicación serán sufragados por el promotor.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Por la presente se comunica a todos los posibles interesados que, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará el expediente expuesto al público en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo sitas en Plaza de la Encarnación, n.º 24-26, pudiendo presentarse durante dicho plazo, en el Registro General cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.- El secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)**EDICTO (PP. 2079/92).**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 5 de noviembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

Albánchez, 6 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Francisco Martínez García.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**ANUNCIO(PP. 2121/92).**

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 19.11.92 acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de urbanización de los terrenos comprendidos en P.A.U. 1-Ctra. Arcos, a instancias de Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Jerez de la Frontera, 23 de noviembre de 1992.- El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO(PP. 2122/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 19.11.92 acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de suelo municipal comprendidos entre Ctra. de Cortes, U.A. 4 G 2 y la Higuera de Guernica, a instancia de Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Jerez de la Frontera, 23 de noviembre de 1992.- El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.